



2022-10-3-0002971

nmv

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 SEP 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el Padrón N° 2.324 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Alcides Raúl Montero Gustá y Gabriela María Acuña Robatto;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 577/019, de 9 de octubre de 2019, el indicado yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de acuerdo a lo entonces previsto por el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, a fin de su utilización en la realización de “Obras de bacheo, ensanche, recargo y bituminización (ampliación), 23km500 al 49km000 de la Ruta N° 19”, ejecutada por la empresa VIALSERV S.A., en el marco de la Ampliación de la Licitación Pública N° 18/2012, convocada por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, según lo informa la empresa VIALSERV S.A., presentando los recaudos necesarios, corresponde proceder a la desafectación de la misma del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que

no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;-----

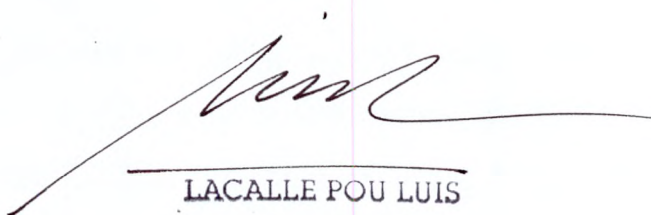

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas), al yacimiento de tosca (material granular natural), ubicado en el Padrón N° 2.324 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de Alcides Raúl Montero Gustá y Gabriela María Acuña Robatto, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS